

PROYECTO DE OFERTA MODULAR DE “GUÍA EN EL MEDIO NATURAL Y DE TIEMPO LIBRE”.

C.E.P.A. “LÓPEZ DEL ORO”:

A.E.P.A. DE NERPIO.

CURSO 2021-22

ÍNDICE:

1. JUSTIFICACIÓN DE LA SOLICITUD. _____ Pág. 3
2. ESTUDIO PRELIMINAR. ESTRUCTURA Y CALENDARIO DE LA ACTIVIDAD. _____ Pág. 4
3. ALUMNADO. _____ Pág. 5
4. CUMPLIMIENTO DE LOS PRINCIPIOS HORIZONTALES DE LA U.E.
_____ Pág. 6
5. COMPROMISOS POR PARTE DEL CENTRO. _____ Pág. 6

1. JUSTIFICACIÓN DE LA SOLICITUD.

La solicitud de módulos asociados a la cualificación profesional de *Dinamización de actividades de tiempo libre educativo infantil y juvenil SSC564_2*” del Ciclo Formativo de Grado Medio: **Guía en el medio natural y de tiempo libre**” en el A.E.P.A. de NERPIO fundamenta su justificación en los siguientes hechos:

- Es un recurso formativo adecuado a esta localidad, ya que cuenta con un entorno geográfico idóneo para el desarrollo de esta acción formativa.
- En Nerpio existe un número relevante de jóvenes menores de 30 años sin cualificar y sin estar inmersos en el mundo laboral que precisan de formación académica que les permita acceder al mercado laboral.
- Nerpio, como pueblo que presenta una importante despoblación y un aumento del envejecimiento, debe ofrecer nuevas fórmulas para que su población no emigre a otros lugares buscando mejoras laborales y económicas, sino que debe ofrecer alternativas como son el hecho de poder contar con futuros guías en el medio natural y de tiempo libre que hará que se pueda avanzar en este sentido.

Por todos estos motivos se hace necesario implantar la oferta modular descrita anteriormente en el A.E.P.A. de Nerpio..

2. ESTUDIO PRELIMINAR.

Para atender adecuadamente a este proyecto, el C.E.P.A. “LÓPEZ DEL ORO” debe valorar los siguientes aspectos:

- La viabilidad de esta actividad formativa en el A.E.P.A. de Nerpio. Así esta oferta modular contaría con un aula en el edificio donde se imparte Educación para Personas Adultas.

En cuanto a los equipamientos necesarios, el Ayuntamiento de Nerpio, del cual depende el AEPA de Nerpio, cuenta con bastantes recursos naturales e

instalaciones que garantizan el normal desarrollo esta acción formativa y aquellos que no se tienen aún, el Centro Cabecera está en disposición de adquirirlos utilizando sus fondos propios.

Compatibilidad. El Centro sería el único de la que ofrecería formación en este Ciclo, con lo cual no se produciría incompatibilidad alguna con otros centros y otras ofertas formativas.

- Horario: El Centro está en condiciones de ofrecer un horario adecuado a las necesidades y características del alumnado potencial.

3. ESTRUCTURA Y CALENDARIO DE LA ACTIVIDAD.

Los módulos que se solicitan para esta acción formativa son los siguientes:

C.F.G.M: Guía en el medio natural y de tiempo libre.		
Cualificación profesional		
Código	Módulo profesional	Nº de horas semanales
1328	Atención a grupos	Por desarrollar
1335	Técnicas de tiempo libre.	Por desarrollar

El periodo de realización de la actividad comenzaría el 2 de noviembre de 2021 y finalizaría el 27 de mayo de 2022 y el horario en el que se desarrollaría esta acción formativa sería de lunes a viernes de 8:40h. a 14:30h.

4. ALUMNADO

Para poder contar con el número mínimo de alumnos para esta acción formativa, y teniendo en cuenta las directrices requeridas en las Instrucciones de 1.06.2021, el

Centro tiene previsto, durante los meses de julio y septiembre, realizar las siguientes acciones:

- Informar a toda la población de Nerpio, a través de las RRSS , y página web del Ayuntamiento de esta nueva acción formativa.
- Contactar con la SES de Nerpio (perteneciente al I.E.S. Beneche de Yeste), con el objetivo de que pongan en conocimiento de los alumnos que hayan finalizado la Educación Secundaria Obligatoria y cumplan los requisitos de acceso, la oferta modular conducente a la obtención de una cualificación profesional del CFGM: Guía en el medio natural y de tiempo libre.
- Contactar con el Ayuntamiento de Hellín para que, a través de sus RRSS, página web y bando móvil, dé a conocer a toda la población la nueva oferta formativa.

5. CUMPLIMIENTO DE LOS PRINCIPIOS HORIZONTALES DE LA U.E.

Atendiendo a los principios horizontales de las ayudas de fondos estructurales y de inversión europeos (EIE) hay que insistir en que esta actividad formativa está abierta a todo tipo de población de la zona sin que ninguna circunstancia social o personal sirva para discriminar o apartar a ningún posible alumno.

6. COMPROMISOS POR PARTE DEL CENTRO

Este Centro cumplirá los compromisos señalados en la normativa vigente y los recogidos en la Orden de Organización y funcionamiento, al igual que los que a continuación se indican:

- Colaborar en las tareas de inscripción obligatoria en el Sistema Nacional de Garantía Juvenil del alumnado que lo precise.
- Informar y orientar a los jóvenes participantes de las posibilidades de acceso a incentivos, de empleabilidad o de continuidad en su proceso formativo.

- Complimentar los indicadores de resultados inmediatos planteados por el FSE y a la hora de elaborar la Memoria final de curso, introducir un apartado referido a las actuaciones implantadas en el marco del programa de Garantía Juvenil.
- Hacer llegar al público información sobre las operaciones financiadas, así como dar a conocer a los ciudadanos de la UE el papel y los logros de la política de cohesión y del FSE. Ya desde la fecha de inicio de las actividades, se fijará la preceptiva cartelería con las alusiones y logos oficiales.

